74187
OK

COLDU S.A.

Guayaquil, 25 de julio de 2019

Señor
Justo Leonidas Murillo Carrasco
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía COLDU S.A., reunida el día de hoy, resolvió dedignar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, funciones que las cumplirá en reemplazo de la señora Arianna Dalia Mandini Klein.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía COLDU S.A., de manera individual, con todas las demás atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social y en las leyes de la materia.

El periodo de su cargo es de CINCO AÑOS.

La compañía COLDU S.A. fue constituida el 27 de marzo de 1996 mediante escritura pública otorgada ante el Notario 21º de Guayaquil, Abg. Marcos Diaz Casquete, que fue inscrita el 19 de abril de 1996 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

Arianna Dalia Mandini Klein
Secretaria de la Junta General

Razón: Acepto el nombramiento al cargo de Gerente General de la compañía COLDU S.A. contenido en el presente documento. Guayaquil, 29 de julio de 2019.

Justo Leonidas Murillo Carrasco
C.C. 090067434-2

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:36.065
FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COLDU S.A.,** a favor de **JUSTO LEONIDAS MURILLO CARRASCO,** de fojas **15.044 a 15.047,** Libro Sujetos Mercantiles número **2.020.**

ORDEN: 36065

Guayaquil, 30 de julio de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0056579

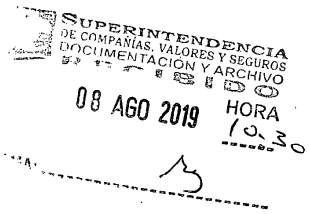
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
08 AGO 2019
HORA
10:30